



**RESOLUCIÓN DE 8 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD  
HOSTELERÍA Y TURISMO, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D.  
ÓSCAR CABEZAS CLAVO**

En relación a la reclamación sobre la calificación obtenida en la primera prueba por D. Óscar Cabezas Clavo en el procedimiento selectivo de ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a desestimar la misma por los siguientes motivos:

**A) PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (EXÁMEN PRÁCTICO)**

1. En el examen el alumno no aborda los apartados 1 y 4 de la prueba práctica.
2. De los apartados 2 y 3 de dicha prueba se concluye que no se ha resuelto correctamente ni el desarrollo del proceso ni el resultado final, demostrando un desconocimiento de los conceptos fundamentales (Ej. Aplicación de los tipos vigentes de I.V.A.)
3. Del apartado 5 se concluye:
  - a. Se cometen errores conceptuales básicos, no obteniendo resultados correctos.
  - b. No se responde a todas las cuestiones.

**B) SEGUNDA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA)**

De la revisión del examen se concluye:

1. Aborda de forma parcial y vaga definiciones clave del tema.
2. No estructura el tema de forma clara.
3. Los conceptos desarrollados son en algunos casos erróneos, en otros confusos o incompletos.
4. Utiliza terminología poco técnica y repetitiva





**Por todo ello, este tribunal RESUELVE mantener las calificaciones obtenidas en la citada prueba.**

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Soria a 8 de Julio de 2015

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Fdo. M<sup>a</sup> Eugenia Lafuente Hernando